



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-15891344-GDEBA-SGSPB - Designaciones E.A., E.G., E.AUX. y E.P. - SPB

VISTO el Expediente N° EX-2021-15891344-GDEBA-SGSPB, en cuyas actuaciones se solicita la designación de diversos/as ciudadanos/as en el Grado de Guardia de los Escalafones Cuerpo General, Administrativo y Auxiliar y en el Grado de Subalcaide del Escalafón Profesional y Técnico en el ámbito del Servicio Penitenciario Bonaerense, y

CONSIDERANDO:

Que las designaciones propuestas en autos se efectúan en razón de la actual y urgente necesidad de dotar al Servicio Penitenciario Bonaerense de mayor cantidad de agentes para el mejor desenvolvimiento de las tareas cotidianas que en el mismo se realizan;

Que obra, entre otra documentación, declaraciones juradas de incompatibilidades e inhabilidades, planilla de datos personales, currículum vitae, documento nacional de identidad, certificado de nacimiento y de estudios cursados, título habilitante y matrícula (de corresponder), constancia de C.U.I.L, certificados de antecedentes penales emitidos por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y apto físico y psicológico de cada uno/a de los/as postulantes;

Que se advierte que los certificados de antecedentes penales emitidos por el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires de Rocío Belén AROCHA, Quimey Neyen LIWAY y Adrián Osvaldo PIREZ se encuentran vencidos, por lo que corresponde se incorporen los mismos debidamente actualizados de forma previa a la toma de posesión de sus respectivos cargos;

Que, asimismo, en igual oportunidad, deberá incorporarse el acto administrativo que dispone la aceptación de la renuncia de la postulante Rocío Belén AROCHA al Ejército Argentino y las planillas de Declaraciones Juradas de Incompatibilidades completas correspondientes a Rocío Belén AROCHA, Quimey Neyen LIWAY y Santiago Ezequiel SILVA;

Que la Dirección de Presupuesto y Administración Contable informa la imputación presupuestaria correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225;

Que presta conformidad con la medida el Subsecretario de Política Penitenciaria;

Que las presentes designaciones encuadran dentro de lo dispuesto en los artículos 3º, 4º apartados 1., 2., 3. y 4., 7º y 11 apartados I-B), II-A), III-B) y IV del Decreto-Ley N° 9578/80 y 14, 15, 16, 25, 26 y concordantes de su reglamentación aprobada por el Decreto N° 342/81 y sus modificatorios;

Que tomaron intervención, en el marco de sus respectivas competencias, la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Asesoría General de Gobierno y la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente se dicta en función de las atribuciones conferidas por el artículo 9º de la Ley N° 14.806, prorrogada en último término por el Decreto N° DECRE-2020-1176-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Designar, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, en el grado vacante de Guardia del Escalafón Cuerpo General a los/as ciudadanos/as detallados/as en el Anexo I que como documento GEDO N° IF-2021-20765579-GDEBA-SDGRHSPB forma parte integrante de la presente Resolución, en la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE, de conformidad con lo establecido en los artículos 3º, 4º apartado 1., 7º y 11 apartado I-B) del Decreto-Ley N° 9578/80 y 14, 15 y concordantes de la Reglamentación de la Ley de Personal del Servicio Penitenciario Bonaerense, aprobada por el Decreto N° 342/81 y sus modificatorios.

ARTÍCULO 2º. Designar, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, en el grado vacante de Guardia del Escalafón Administrativo a los/as ciudadanos/as detallados/as en el Anexo II que como documento GEDO N° IF-2021-20761895-GDEBA-SDGRHSPB forma parte integrante de la presente Resolución, en la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE, de conformidad con lo establecido en los artículos 3º, 4º apartado 3., 7º y 11 apartado III-B) del Decreto-Ley N° 9578/80 y 25 y concordantes de la Reglamentación de la Ley de Personal del Servicio Penitenciario Bonaerense, aprobada por el Decreto N° 342/81 y sus modificatorios.

ARTÍCULO 3°. Designar, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, en el grado vacante de Subalcaide del Escalafón Profesional y Técnico a la ciudadana Tamara Liseth SANCHEZ (D.N.I. 36.747.143 – CLASE 1992), en la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE, de conformidad con lo establecido en los artículos 3°, 4° apartado 2., 7° y 11 apartado II-A) del Decreto-Ley N° 9578/80 y 16 y concordantes de la Reglamentación de la Ley de Personal del Servicio Penitenciario Bonaerense, aprobada por el Decreto N° 342/81 y sus modificatorios.

ARTÍCULO 4°. Designar, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, en el grado vacante de Guardia del Escalafón Auxiliar al ciudadano Axel Damián ALVAREZ (D.N.I. 38.667.076 – CLASE 1995), en la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE, de conformidad con lo establecido en los artículos 3°, 4° apartado 4., 7° y 11 apartado IV del Decreto-Ley N° 9578/80 y 26 y concordantes de la Reglamentación de la Ley de Personal del Servicio Penitenciario Bonaerense, aprobada por el Decreto N° 342/81 y sus modificatorios.

ARTÍCULO 5°. Establecer que, previo a la toma de posesión de los respectivos cargos, deberá incorporarse a las actuaciones:

- a. Los certificados de antecedentes penales actualizados emitidos por el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires de Rocío Belén AROCHA, Quimey Neyen LIWAY y Adrián Osvaldo PIREZ.
- b. El acto administrativo que dispone la aceptación de la renuncia de Rocío Belén AROCHA al Ejército Argentino.
- c. Las planillas de Declaraciones Juradas de Incompatibilidades completas correspondientes a Rocío Belén AROCHA, Quimey Neyen LIWAY y Santiago Ezequiel SILVA.

ARTÍCULO 6°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la presente será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 16 – Jurisdicción Auxiliar 0 - DGA 73 - Entidad 0 - Obra 0 - Finalidad 2 - Función 2 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Unidad Ejecutora 164 - Programa 7 - Subprograma 0 - Proyecto 0 - Actividad 1; Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 0 - Partida Subparcial 0 - Unidad Geográfica 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08 - (Haber) - Inciso 3 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 4 - Partida Subparcial 0 - Ubicación Geográfica 999 (Compensación por Equipo y Uniforme) – correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, pasar al Servicio Penitenciario Bonaerense a fin de notificar a los/as interesados/as y llevar a cabo las gestiones determinadas por el artículo 5°. Dar al SINDMA. Cumplido,

archivar.